

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	08/02/11
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 1 de 21



UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR

Obtención del Consentimiento Informado 2011 – 2014

Todos los manuales mencionados en este documento se encuentran disponibles en
<http://www.nuclearvina.com/ManualesTecnicos.php>

ELABORADO Dr. Claudio Opazo Médico Nuclear de la Unidad	REVISADO Dr. José Antonio Muñoz JEFE DE UNIDAD	AUTORIZADO Dr. Carlos Orfali DIRECTOR
FECHA	FECHA	FECHA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 2 de 21

Índice

Índice	2
1. Introducción	4
2. Objetivo general:	4
3. Objetivos específicos	4
4. Alcance:	4
5. Responsable	4
6. Definiciones	4
7. Material y Equipos:	4
8. Desarrollo de la actividad:	4
9. Indicadores de calidad	5
10. Estándares de Atención	5
11. Anexos:	5
12. Anexo Listado de procedimientos con la información individualizada	7
0501000 Cintigrama en general	7
0501101 Cintigrama de Tiroides con 99mTc	7
0501102 Cintigrama de Paratiroides	7
0501103 Cintigrama Óseo y Óseo Trifásico	7
0501105 Perfusión Miocárdica SPECT Reposo/esfuerzo MIBI	7
0501105 Perfusión Miocárdica SPECT Reposo Dipiridamol MIBI	8
0501105 Perfusión Miocárdica SPECT MIBI, viabilidad	8
0501108 Linfografía Isotópica	8
0501110 Cintigrama de Glándulas Salivales	8
0501111 Salivograma	9
0501111 Tránsito Esofágico	9
0501111 Reflujo Gastroesofágico	9
0501112 Vaciamiento Gástrico de Líquidos o sólidos	9
0501113 Cintigrama de Vías Biliares	9
0501115 Divertículo de Meckel	10
0501116 SPECT Hepato esplénico	10
0501117 Cintigrama Renal DMSA	10
0501118 Renograma Isotópico con DTPA	10
0501119 Renograma Isotópico con Mag3, EC.	11
0501121 Cistografía Isotópica Directa	11
0501122 Cintigrama de Ventilación / Perfusión Pulmonar.	11
0501123 Clearance Mucociliar con 99mTc-MAA	11
0501123 Estudio Deglución (Aspiración)	11
0501124 SPECT CEREBRAL	12
0501126 Estudio Infección e Inflamación Galio-67.	12
0501126 Leucocitos Marcados con 99mTc	12
0501129 Estudio Galio-67 Tumores.	12
0501132 Glándulas Suprarrenales 131I- MIBG	12
0501132 Estudio de Apudomas con Análogos de Somatostatina	13
Anexo Ejemplo Consentimiento informado NO INDIVIDUALIZADO	14
Anexo Ejemplo Consentimiento informado INDIVIDUALIZADO / Ficha de recepción	15

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 3 de 21

ANEXO DOCUMENTO DE REVOCACION	16
ANEXO INDICADORES PARA EL MONITOREO	17
ANEXO PAUTA DE COTEJO	18
ANEXO HOJA DE VIGILANCIA	19
ANEXO HOJA DE REGISTRO DE MODIFICACIONES	20
Anexo Toma de conocimiento por parte del personal	21

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 4 de 21

1. Introducción

Las instrucciones obtenidas en este protocolo están diseñadas con el fin de que nuestra atención respete la dignidad de los pacientes y se resguarden los principios éticos esenciales en su trato.

2. Objetivo general:

Permitir una participación informada de los pacientes en las decisiones respecto al manejo de su enfermedad.

3. Objetivos específicos

- 3.1. Informar sobre las características básicas del procedimiento.
- 3.2. Plantear los riesgos que podría involucrar para la salud.
- 3.3. Dar a conocer el objetivo del mismo y el impacto en el proceso diagnóstico o terapéutico.
- 3.4. Individualizar por cada tipo de procedimiento la información entregada en este documento.
- 3.5. Brindar oportunidad al paciente de plantear preguntas sobre este tema.
- 3.6. Obtener el consentimiento del paciente o de un familiar responsable para llevar a cabo el procedimiento.

4. Alcance:

Todo el personal de la Unidad de Medicina Nuclear encargada de realizar procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
Médicos y tecnólogos médicos

5. Responsable

- 5.1. El tecnólogo médico encargado de inyectar el radiotrazador en el caso de procedimientos diagnósticos (cintigramas, códigos 05-01-000).
- 5.2. Médico cardiólogo encargado de realizar el procedimiento de estrés farmacológico o test de esfuerzo en exámenes de perfusión miocárdica.

6. Definiciones

- 6.1. Cintigrama: Procedimiento médico que mediante el uso de isótopos radioactivos y de un equipo detector produce imágenes de órganos y sistemas de un paciente con propósitos diagnósticos.
- 6.2. Isótopo radioactivo: Es un elemento químico emisor de radiación.

7. Material y Equipos:

Artículos de escritorio y equipo computacional y software de registro de procedimientos de la Unidad.

8. Desarrollo de la actividad:

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 5 de 21

- 8.1. El documento de consentimiento informado es obtenido del software de la unidad a través de dos modalidades:
- 8.1.1. **NO INDIVIDUALIZADO.** Permite imprimir el formulario antes del registro del paciente en el sistema a través de opciones en la página de inicio. Contiene información general sobre el procedimiento específico, riesgos y posibles complicaciones así como las secciones de consentimiento y de rechazo. No contiene información sobre el paciente. Por esta razón puede ser impreso con antelación y permite tener impresos ejemplares de cada procedimiento para su uso.
- 8.1.2. **INDIVIZUALIZADO.** Se obtiene un vez que el paciente tiene un procedimiento registrado en el software de la Unidad de Medicina Nuclear, es parte de la ficha de recepción y es impreso por al recibir un paciente previamente citado. Este formulario tiene registrada información individualizada del paciente, fecha, hora, información general sobre el procedimiento específico, riesgos y posibles complicaciones así como las secciones de consentimiento y de rechazo.
- 8.2. La sección de revocación debe ser impresa en forma individual cuando sea necesario.
- 8.3. La obtención del consentimiento informado debe ser hecha por el profesional encargado, antes de la administración del radiofármaco o del inicio del procedimiento, momento en el cual debe:
- 8.3.1. Informar al paciente sobre las características básicas del procedimiento en cuanto al tiempo de duración, las posibles molestias que pueda producir el procedimiento, etc.
- 8.3.2. Mencionar los riesgos que podría involucrar para la salud el uso de sustancias radioactivas y las medidas necesarias útiles para minimizarlos.
- 8.3.3. Dar a conocer el en forma general objetivo del mismo en cuanto a la utilidad que podría aportar en el proceso diagnóstico de su enfermedad o ayuda en el tratamiento de la misma.
- 8.3.4. Brindar oportunidad al paciente de plantear preguntas sobre este tema.
- 8.3.5. Proporcionar Indicaciones sobre qué hacer si necesita más información o rechaza hacerse el procedimiento.
- 8.3.6. Obtener el consentimiento del paciente o de un familiar responsable para llevar a cabo el procedimiento.
- 8.3.7. Debe asegurarse que el paciente o el familiar responsable conozca de su derecho de rehusar la realización del procedimiento y posteriormente revocar el consentimiento otorgado.
- 8.4. Si el paciente es incapacitado psíquicamente, es decir, que no puede consentir por sí mismo, será la familia o el apoderado quien participará y firmará el documento, exceptuando los siguientes casos. Urgencia vital inmediata, con incompetencia o incapacidad del paciente y ausencia de familiar o apoderado. En estos casos, se puede recurrir a un testigo presencial.

9. Indicadores de calidad

Número de formularios de consentimiento informado adecuadamente completados según protocolo, en relación al total de procedimientos efectuados en un día elegido al azar.

10. Estándares de Atención

El nivel de cumplimiento debe ser mayor del 90%.

11. Anexos:

- 11.1. Anexo Listado de procedimientos con la información individualizada por cada uno.
- 11.2. Anexo Ejemplo Consentimiento informado NO INDIVIDUALIZADO.
- 11.3. Anexo Ejemplo Consentimiento informado INDIVIDUALIZADO / Ficha de recepción.
- 11.4. Anexo Documento de Revocación.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 6 de 21

11.5. Anexo Indicadores para el monitoreo.

11.6. Anexo Pauta de cotejo.

11.7. Anexo Hoja de registro de Modificaciones.

11.8. Anexo Hoja de vigilancia

11.9. Anexo Toma de conocimiento por parte del personal

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 7 de 21

12. Anexo Listado de procedimientos con la información individualizada

0501000 Cintigrama en general

Los cintigramas son procedimientos que involucran el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada generalmente por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de la enfermedad.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501101 Cintigrama de Tiroides con ^{99m}Tc

El cintigrama de tiroides involucra el uso de una pequeña dosis de radiación (^{99m}Tc), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) para el estudio de la glándula tiroides.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501102 Cintigrama de Paratiroides

El cintigrama de paratiroides involucra el uso de una pequeña dosis de radiación ($^{99m}\text{Tc-MIBI}$), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes a los 15 mins y 2 horas, en un equipo dedicado Gammacámara), para el estudio de las glándulas paratiroides, generalmente en el contexto de evaluación de hipercalcemia.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501103 Cintigrama Óseo y Óseo Trifásico

El Cintigrama óseo involucra el uso de una pequeña dosis de radiación ($^{99m}\text{Tc-MDP}$), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes al minuto y 3-4 horas, en un equipo dedicado Gammacámara), para el estudio del esqueleto.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501105 Perfusión Miocárdica SPECT Reposo/esfuerzo MIBI

El cintigrama de perfusión miocárdica SPECT Reposo/esfuerzo es un procedimiento diagnóstico que permite evaluar de manera no invasiva, funcional y cuantificable la reserva coronaria de las paredes de ventrículo izquierdo. Es un test de provocación de isquemia que requiere esfuerzo físico con treadmill. Involucra el uso de una pequeña dosis de radiación ($^{99m}\text{Tc-MIBI}$), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes basales y de estrés.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 8 de 21

Las complicaciones o efectos adversos son escasos y están relacionadas con el esfuerzo físico (Infarto cardiaco reciente insuficiencia cardiaca descompensada, inestabilidad cardiovascular) que se realiza bajo vigilancia medica, con monitorización cardiovascular y los propios de una punción venosa periférica, de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

0501105 Perfusión Miocárdica SPECT Reposo Dipiridamol MIBI

El cintigrama de perfusión miocárdica SPECT Reposo/Dipiridamol es un procedimiento diagnostico que permite evaluar de manera no invasiva, funcional y cuantificable la reserva coronaria de las paredes de ventrículo izquierdo. Es un test de provocación de isquemia que requiere del uso de estrés farmacológico (DIPIRIDAMOL). Involucra el uso de una pequeña dosis de radiación (^{99m}Tc-MIBI), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes basales y de estrés.

Las complicaciones o efectos adversos son escasos y están relacionadas con el estrés farmacológico (Infarto cardiaco reciente insuficiencia cardiaca descompensada, inestabilidad cardiovascular) que se realiza bajo vigilancia medica, con monitorización cardiovascular y los propios de una punción venosa periférica, de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

0501105 Perfusión Miocárdica SPECT MIBI, viabilidad

El cintigrama de viabilidad miocárdica con MIBI es un procedimiento diagnostico que permite evaluar de manera no invasiva, funcional y cuantificable la presencia de tejido viable en una zona infartada del ventrículo izquierdo. No requiere esfuerzo ni estrés farmacológico. Involucra el uso de una pequeña dosis de radiación (^{99m}Tc-MIBI), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en reposo.

Las complicaciones o efectos adversos son los propios de una punción venosa periférica, de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente

0501108 Linfografía Isotópica

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía subcutánea, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar a definir trayectos linfáticos.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción subcutánea y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501110 Cintigrama de Glándulas Salivales

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de evaluar la función de las glándulas salivales en procesos obstructivos, enfermedad de Sjögren o sequedad bucal.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 9 de 21

0501111 Salivograma

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía oral, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de dificultades de deglución, aspiración pulmonar, bronquitis o neumonías a repetición.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501111 Tránsito Esofágico

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía oral, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de dificultades de deglución, aspiración pulmonar, bronquitis o neumonías a repetición.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

0501111 Reflujo Gastroesofágico.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía oral, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de dificultades de deglución, aspiración pulmonar, bronquitis o neumonías a repetición.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501112 Vaciamiento Gástrico de Líquidos o sólidos.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía oral, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de alteraciones del vaciamiento gástrico, retardo o aceleración del mismo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501113 Cintigrama de Vías Biliares.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología de la vía biliar. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501114 Hemorragia Digestiva con Glóbulos Rojos / Fitato

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 10 de 21

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico y localización del sitios de sangramiento en el tubo digestivo.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501115 Divertículo de Meckel

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico mucosa gástrica ectópica o sangramiento digestivo...

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501116 SPECT Hepato esplénico

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patologías del hígado y bazo, usualmente búsqueda de bazo ectópico o vitalidad de implantes esplénicos.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501117 Cintigrama Renal DMSA

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología renal, evaluar la función por separado, presencia de cicatrices renales o pielonefritis aguda.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501118 Renograma Isotópico con DTPA

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología renal, evaluar la función global y por separado, alteración de los sistemas colectores o reflujo vesico ureteral.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 11 de 21

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501119 Renograma Isotópico con Mag3, EC.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología renal, evaluar la función global y por separado, alteración de los sistemas colectores o reflujo vesico ureteral. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501121 Cistografía Isotópica Directa

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía vesical, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gamma cámara) con el propósito de evaluar la presencia y severidad de reflujo vésico ureteral. Implica la colocación de una sonda vesical, procedimiento realizado por una enfermera especializada. Esta sonda solo se mantiene durante el procedimiento, es decir unos 15 minutos. Requiere contar con un examen de orina y urocultivo, realizados 2 o 3 días antes del examen, que indiquen la ausencia de una infección urinaria. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

0501122 Cintigrama de Ventilación / Perfusión Pulmonar.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada vía inhalación y endovenosa, necesarias para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología pulmonar como tromboembolismo pulmonar o función pulmonar por separado. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501123 Clearance Mucociliar con 99mTc-MAA

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada en la mucosa nasal, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de evaluar la velocidad del transporte mucociliar nasal. Los riesgos son menores y están asociados solo a la necesidad de sedación en niños pequeños o pacientes no cooperadores, y son los propios de una sedación profunda manejada por un médico anestesista y con todos los elementos de monitorización y de soporte. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

0501123 Estudio Deglución (Aspiración)

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía oral, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de dificultades de deglución, aspiración pulmonar, bronquitis o neumonías a repetición.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 12 de 21

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

0501124 SPECT CEREBRAL

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología cerebral en especial, demencias, traumatismos cerebrales, patología cerebrovascular. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas

0501126 Estudio Infección e Inflamación Galio-67.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de procesos inflamatorios o infecciosos o fiebre prolongada de origen no aclarado. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones absolutas son el embarazo y la lactancia.

0501126 Leucocitos Marcados con 99mTc

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar a búsqueda de procesos inflamatorios o infecciosos, en especial en fiebre prolongada de origen no aclarado. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas

0501129 Estudio Galio-67 Tumores.

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de enfermedades tumorales, en particular linfomas. Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento. Las contraindicaciones absolutas son el embarazo y la lactancia.

0501132 Glándulas Suprarrenales 131I- MIBG

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 13 de 21

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de patología suprarrenal y de tumores derivados de la cresta neural.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones absolutas son el embarazo y la lactancia.

0501132 Estudio de Apudomas con Análogos de Somatostatina

Es un procedimiento que involucra el uso de una pequeña dosis de radiación, administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado (Gammacámara) con el propósito de ayudar al diagnóstico de tumores productores de péptidos vasoactivos.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones absolutas son el embarazo y la lactancia.

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 14 de 21

Anexo Ejemplo Consentimiento informado NO INDIVIDUALIZADO

Formulario Consentimiento informado

Unidad de Medicina Nuclear, Hospital Clínico Viña del Mar

06-02-2011 9:10:08



CONSENTIMIENTO INFORMADO

05-01-105 Perfusión Miocárdica SPECT Reposo/Dipiridamol

Sr./ Sra. _____ de ____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos del paciente)

o el Sr./Sra. _____ de ____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos)

en calidad de _____ de _____
(Representante legal o familiar) (Nombre y dos apellidos del paciente)

El cintigrama de perfusión miocárdica SPECT Reposo/Dipiridamol es un procedimiento diagnóstico que permite evaluar de manera no invasiva, funcional y cuantificable la reserva coronaria de las paredes de ventrículo izquierdo. Es un test de provocación de isquemia que requiere del uso de estrés farmacológico (DIPIRIDAMOL). Involucra el uso de una pequeña dosis de radiación (^{99m}Tc-MIBI), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes basales y de estrés. Las complicaciones o efectos adversos son escasos y están relacionadas con el estrés farmacológico (Infarto cardiaco reciente insuficiencia cardiaca descompensada, inestabilidad cardiovascular) que se realiza bajo vigilancia médica, con monitorización cardiovascular y los propios de una punción venosa periférica, de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo. No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

ACEPTO

He recibido de parte del profesional encargado, información sobre las características del procedimiento así como de sus efectos adversos y potenciales riesgos.

ACEPTO Y AUTORIZO A LOS PROFESIONALES HABILITADOS DE ESTA UNIDAD, LA REALIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Hospital Clínico Viña del Mar, el _____ de _____ de 20____

Firma Paciente y/o Representante legal

Firma del Profesional _____

RECHAZO

Sr./ Sra. _____ de ____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos del paciente)

o el Sr./Sra. _____ de ____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos)

en calidad de _____ de _____
(Representante legal o familiar) (Nombre y dos apellidos del paciente)

RECHAZO REALIZARME ESTE PROCEDIMIENTO

Hospital Clínico Viña del Mar, el _____ de _____ de 20____

Firma del Profesional _____

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 15 de 21

Anexo Ejemplo Consentimiento informado INDIVIDUALIZADO / Ficha de recepción

Formulario Ficha de trabajo y Consentimiento informado	Unidad de Medicina Nuclear, Hospital Clínico Viña del Mar	11-02-2011 // 08:09
	Ficha: 555 Fecha Examen: 07-02-2011 Cargo: 564564 Bono: 56456 Valor: 546 HoraEx: 02:20 Edad: 50 años 8 meses Fecha Nac: 02-06-1960 código: 05 - 01 - 100 Examen: Cintigrama de Tiroides con Tc99m	
Nombre: Claudio Opazo Rojas Diagnóstico: Alteración de la marcha	Equipo: Sophá Clínico LugarRef: No Consignado Med Sol: RODRIGO AHUMADA	RUT: 7137989-2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Sr./ Sra. Claudio Opazo Rojas de 50 años de edad, RUT 7137989-2
(Nombre y dos apellidos del paciente)

o el Sr./Sra. _____ de _____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos)

en calidad de _____ de _____
(Representante legal o familiar) (Nombre y dos apellidos del paciente)

El cintigrama de tiroides involucra el uso de una pequeña dosis de radiación (99mTc), administrada por vía endovenosa, necesaria para obtener imágenes en un equipo dedicado Gammacámara) para el estudio de la glándula tiroides.

Las complicaciones o efectos adversos son propios de una punción venosa periférica y por lo tanto de poca gravedad y baja frecuencia (hematomas en sitio de punción). Las reacciones alérgicas son extremadamente infrecuentes y de bajo riesgo.

No se ha demostrado una mayor incidencia de leucemias, otros cánceres, disminución de la fertilidad ni aumento de mutaciones en relación al uso de radioisótopos con fines diagnósticos. El uso de sustancias radioactivas en procedimientos de medicina nuclear esta regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. El cumplimiento de estas regulaciones, asegura que los riesgos potenciales para la salud sean extraordinariamente bajos y ampliamente justificados por los beneficios del procedimiento.

Las contraindicaciones relativas son el embarazo y la lactancia. Si clínicamente es imperiosa la necesidad de realizar un cintigrama en estas condiciones, se toman medidas especiales como disminuir la dosis administrada a un mínimo y suspender la lactancia por 48 horas.

ACEPTO He recibido de parte del profesional encargado, información sobre las características del procedimiento así como de sus efectos adversos y potenciales riesgos.

ACEPTO Y AUTORIZO A LOS PROFESIONALES HABILITADOS DE ESTA UNIDAD, LA REALIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Hospital Clínico Viña del Mar, el _____ de _____ de 20____

Firma Paciente y/o Representante legal _____

Firma del Profesional _____

RECHAZO Sr./ Sra. Claudio Opazo Rojas de 50 años de edad, RUT 7137989-2
(Nombre y dos apellidos del paciente)

o el Sr./Sra. _____ de _____ años de edad, RUT _____
(Nombre y dos apellidos)

en calidad de _____ de _____
(Representante legal o familiar) (Nombre y dos apellidos del paciente)

RECHAZO REALIZARME ESTE PROCEDIMIENTO

Hospital Clínico Viña del Mar, el _____ de _____ de 20____

Firma Paciente y/o Representante legal _____

Firma del Profesional _____

Fecha última regla _____ Embarazo SI/NO _____

Firma Paciente y/o Representante legal _____

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 16 de 21

ANEXO DOCUMENTO DE REVOCACION

<p>REVOCACION Sr./ Sra. _____ de _____ años de edad, RUT _____</p> <p>(Nombre y dos apellidos del paciente) o el Sr./Sra. _____, de _____ años de edad _____</p> <p>(Nombre y dos apellidos) RUT _____ en calidad de _____</p> <p>(Representante legal o familiar) REVOCO, el consentimiento prestado en fecha _____ En el Hospital Clínico Viña del Mar, el _____ de _____ de 20 _____</p> <p>Firma Paciente y/o Representante Legal _____</p> <p>Firma del Profesional</p>

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 17 de 21

ANEXO INDICADORES PARA EL MONITOREO

Definición Indicador	% de cumplimiento del protocolo de consentimiento informado por el total de procedimientos en un día elegido al azar.
Tipo de Indicador	Proceso
Dimensión	Dignidad del Paciente
Formula	$\frac{\text{Procedimientos realizados, a los cuales se les aplicó CI X100}}{\text{Total de procedimientos realizados, que requieren CI.}}$
Estándar	90 %
Definición de término	CI = Consentimiento Informado
Justificación	Impacto en la evolución clínica
Fuente de información	Hoja de vigilancia – ficha-de recepción
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Médico Jefe de la Unidad

	Hospital Clínico Viña del Mar	
	Medicina Nuclear	25/08/10
	Obtención del Consentimiento Informado	Página 18 de 21

ANEXO PAUTA DE COTEJO

ítems a evaluar	si	no
1.- Registro de la fecha en el documento Ficha de recepción / Consentimiento informado		
2.- Registro del nombre del paciente		
3.- firma del paciente		
4.- registro del nombre del profesional		
5.- firma del profesional responsable		
<i>Se considera cumplimiento adecuado cuando los 5 ítems están correctamente registrados</i>		

